

19-20

GRADO EN DERECHO
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



FILOSOFÍA DEL DERECHO

CÓDIGO 66024048

UNED

19-20

FILOSOFÍA DEL DERECHO

CÓDIGO 66024048

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

Nombre de la asignatura	FILOSOFÍA DEL DERECHO
Código	66024048
Curso académico	2019/2020
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	CUARTO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Presentación.

Esta asignatura pretende plantear, a lo largo de sus **tres partes**, las cuestiones centrales del discurso contemporáneo sobre **la justicia y los derechos humanos**.

La primera parte aborda el fundamento del discurso hermenéutico del manual: la distinción entre los planos del lenguaje y el sentido del reduccionismo en materia jurídica. A continuación se muestra el reduccionismo más característico, el positivista, así como su crisis y el retorno de la racionalidad práctica.

La segunda parte se centra en el actual desplazamiento de la discusión sobre la justicia desde el ámbito de las relaciones privadas al del derecho público, así como en las crecientes conexiones entre la filosofía del derecho y la filosofía política. En este sentido, aborda cuestiones como **la crisis del Estado legislativo de derecho**, la **rematerialización de las constituciones** y **los problemas derivados de su rigidez**, **la crisis de la ley frente a la preeminencia de los principios**, **el activismo judicial**, **el papel de los derechos humanos y fundamentales en el debate contemporáneo...**

La tercera parte, a partir de los conocimientos adquiridos en las dos precedentes, examina las **teorías contemporáneas de la justicia**, tanto en su versión deontológica y procedimentalista (**Rawls, Habermas**) como en la ontológica, propia de la **Hermenéutica** y, en general, de las posturas teóricas que han planteado un **retorno a lo justo material**.

Contextualización.

Al final del Grado en Derecho, los estudiantes se encuentran suficientemente maduros para plantearse cuestiones que les atañen como juristas y como ciudadanos. Es entonces cuando tiene sentido una asignatura como la presente, caracterizada por una reflexión sobre el ser del derecho que, yendo más allá de cada una de las ramas del ordenamiento, las abarque a todas en cierto sentido.

En efecto, los estudiantes de Derecho obtienen, a lo largo de la carrera, gran cantidad de conocimientos relativos, en su inmensa mayoría, a las asignaturas dogmáticas o de derecho positivo. Aunque su formación es inseparable de esas materias –aún más, sólo puede configurarse a través de ellas–, es muy habitual que la visión del sistema jurídico que su

estudio les deja sea muy positivista, en el sentido vulgar del término. Esto es, contemplan el derecho como un mero sistema normativo en el que el entrelazado continuo de principios, normas y valores aparece como una simple referencia teórica, sin mucho contacto con la realidad cotidiana. Tampoco las partes generales de las asignaturas consiguen reforzar en ellos la percepción del ordenamiento como un todo, sino más bien como un conjunto de disciplinas discretas sin mucho que ver entre ellas. Además, su visión de la tarea del intérprete no va mucho más allá de la de un mero aplicador.

Por otra parte, ante la necesidad de comprender conceptos teóricos fuertes, capaces de articular y dar sentido a las diferentes dogmáticas, los estudiantes suelen tropezar con la dificultad que se deriva del “miedo a lo filosófico”, a lo que no basta con memorizar sin más. Y, sin embargo, la experiencia muestra que un programa capaz de contextualizar las grandes cuestiones de la Filosofía del Derecho es mucho mejor recibido por los estudiantes. **Conceptos complicados como epistemología, positivismo, valores, principios, ética, etc., no pueden ser tratados en abstracto, sino referidos a las grandes cuestiones planteadas en el mundo actual.**

En aras de esta pretensión, el programa pretende mostrar que tales conceptos son transversales, que ordenan y estructuran lo jurídico sin perderse en una abstracción innecesaria. En el programa actual se ha intentado conectar las perspectivas teóricas acerca del derecho con la evolución efectiva del Estado contemporáneo, principalmente a través del Estado constitucional y su crisis que es, a su vez, una manifestación señalada de la crisis del pensamiento ilustrado en general.

Este es, pues, el marco que permite exponer las cuestiones tratadas en el programa: **una visión filosófica de los problemas jurídicos, que no elude cuestiones sociales, políticas ni éticas.**

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No hay requisitos previos, en sentido estricto. Si bien la asignatura requiere el manejo de ciertos conceptos filosóficos (siempre aplicados al ámbito jurídico), todos ellos están adaptados al nivel y conocimientos de sus destinatarios. Por otra parte, los textos recomendados contienen glosarios que los explican.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA
jagomez@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMON (Coordinador de asignatura)
jlmunozb@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN CARLOS UTRERA GARCIA
jcutrera@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE CARLOS MUINELO COBO
jcmuinelo@der.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes podrán comunicar en todo momento al equipo docente cuantas dudas se les planteen, utilizando los medios indicados en el apartado *Recursos de apoyo*; los profesores deberán contestar en el plazo más breve posible. Existe, además, un horario de atención telefónica y/o presencial, que es el siguiente:

-Juan Antonio Gómez García (jagomez@der.uned.es, 91-3988059):
Lunes: 9,30 a 13,30 h. y de 16 a 20 h. Miércoles: 9,30 a 13,30 h.

-José Carlos Muinelo Cobo (jcmuinelo@der.uned.es, 91-3986182):
Martes 10 a 14 y 16 a 19 horas. Viernes 16 a 19 horas

-José Luis Muñoz de Baena Simón (jlmunozb@der.uned.es, 91-3986182):
Lunes: 9,30 a 13,30 h. y de 16 a 20 h. Miércoles: 9,30 a 13,30 h. .

-Juan Carlos Utrera García (jcutrera@der.uned.es, 91-3988059):
Lunes: 9,30 a 13,30 h. Miércoles: 9,30 a 13,30 h.

Tfno. de la secretaría administrativa: 913986154.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66024048

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

- CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
- CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
- CG02 Análisis y síntesis
- CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
- CG09 Comunicación y expresión escrita
- CG14 Uso de las TICs
- CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado deberá terminar el cuatrimestre con una adecuada utilización de los conceptos relativos al discurso filosófico sobre el derecho. Ello supone, además de manejar con soltura los términos utilizados (ontología y epistemología jurídicas, positivismo, principios, valores, derechos humanos y fundamentales...), la capacidad de construir un discurso propio mínimamente solvente con respecto a todos los problemas que se exponen, así como de interpretar textos de complejidad media relativos a ellos.

Resultados de aprendizaje

- Aprender los conceptos, categorías y principios fundamentales del discurso sobre lo jurídico
- Entendimiento del papel de lo jurídico en relación con lo justo
- Entendimiento de la relación entre lo justo y lo ético
- Entendimiento de la relación entre lo jurídico y lo social

- Capacidad de entender el discurso jurídico sin referencia a un ordenamiento nacional concreto
- Superación de la perspectiva formalista de lo jurídico
- Conocimiento y manejo de los conceptos jurídicos fundamentales
- Correcta utilización de los conceptos, las categorías y la terminología del derecho vigente para la correcta exégesis e interpretación, del derecho positivo
- Comprensión de textos complejos
- Correcta localización e interpretación de textos jurídicos y resolución de casos prácticos
- Redacción de textos sobre problemas de complejidad media
- Planificación adecuada, personal y en equipo
- Distinción entre lo esencial y lo accesorio
- Redacción correcta
- Utilización de plataformas de e-learning

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTACIÓN DE LA ONTOLOGÍA JURÍDICA.

Tema 1. Introducción. Los dos planos del saber: el plano ontológico y el plano crítico o epistemológico.

Tema 2. La ciencia y la "ciencia" jurídica. Los modelos jurídicos positivistas.

Tema 3. La crisis del positivismo y el retorno a la razón práctica.

SEGUNDA PARTE: EL MARCO JURÍDICO-POLÍTICO DE LAS TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA.

Tema 4. El Estado en sentido político: el Estado liberal y su superación.

Tema 5. El Estado y su forma jurídica: el Estado de derecho (1).

Tema 6. El Estado y su forma jurídica: el Estado de derecho (2).

Tema 7. El papel de los derechos humanos en el debate jurídico-político contemporáneo: derechos humanos y derechos fundamentales.

TERCERA PARTE: TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA JUSTICIA.

TEMA 8. LOS MODELOS DEL LIBERALISMO RADICAL Y EL REPUBLICANISMO. LOS PROBLEMAS DEL RECONOCIMIENTO: MULTICULTURALISMO Y COMUNITARISMO.

TEMA 9. LOS MODELOS PROCEDIMENTALISTAS: RAWLS Y HABERMAS.

TEMA 10: LA HERMENÉUTICA.

TEMA 11: EL RETORNO A LO JUSTO MATERIAL.

TEMA 12. DERECHO Y ÉTICA.**METODOLOGÍA****1º) Trabajo con contenidos teóricos.**

El trabajo teórico, el fundamental en esta asignatura, se basa en el estudio de los contenidos del programa.

Resultados del aprendizaje:

- El dominio propio de los contenidos de la asignatura.
- Expresión oral y escrita adecuada de los conocimientos adquiridos.

Medios:

Participación en las tutorías de los Centros Asociados, Seminarios, videoconferencias o actividades complementarias organizados por los Centros asociados o por el Equipo docente, ya sea a través de la red o de programas audiovisuales.

Empleo y utilización del curso virtual con participación en los foros.

Contacto con los profesores por correo electrónico y teléfono.

2º) Desarrollo de actividades prácticas.**Resultados del aprendizaje:**

- Capacidad para aplicar los contenidos teóricos.
- Destreza en el manejo de documentos relacionados con la práctica jurídica.

Medios:

Manejo y comentario de textos jurídicos (legales, jurisprudenciales, doctrinales).

Realización de comentarios de textos y de supuestos fácticos relacionados con la praxis jurídica (sentencias, dictámenes...).

SISTEMA DE EVALUACIÓN**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	
Programa oficial de la asignatura.	
Criterios de evaluación	

Los alumnos deberán contestar, en espacio tasado, a tres de las cuatro cuestiones que se les planteen, en un espacio máximo de algo más de media cara de folio por cada una.

Ateniéndose estrictamente a las cuestiones que son objeto directo de cada pregunta, deberán responder de forma clara y concisa.

Las preguntas se referirán a cuestiones incluidas en el programa oficial y recogidas en la bibliografía básica, si bien podrán requerir comentarios críticos o análisis comparativos sucintos. La formulación de las preguntas puede no coincidir literalmente con los enunciados del programa; en todo caso, serán formuladas con la claridad necesaria para que no exista duda alguna sobre su ubicación en el temario.

Para la evaluación de los exámenes, el equipo docente adoptará como referencia prioritaria el contenido de la bibliografía básica recomendada, valorando además todos los conocimientos complementarios que, estando en relación directa con el tema formulado, hayan sido vertidos en el examen. Dichos conocimientos deberán, en cualquier caso, complementar el contenido fundamental, no sustituirlo.

Las tres preguntas serán valoradas a razón de un tercio de la puntuación total cada una. Los principales criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración son: grado de comprensión y capacidad de explicación de los temas o problemas planteados; número de aspectos del contenido de la pregunta que son tratados en la respuesta; rigor y claridad conceptuales; rigor lógico de la exposición y correcto empleo de los términos jurídicos y filosóficos.

La nota vendrá determinada por la calificación obtenida en la prueba presencial y por el informe del profesor tutor, si éste existiera. Los informes tutoriales serán tenidos en cuenta únicamente en lo favorable: en ningún caso su inexistencia o su carácter desaprobatorio podrán reducir la nota.

Para aprobar el examen, es necesario alcanzar una calificación de 5 puntos sobre 10.

En caso de que se desee solicitar revisión, los estudiantes deberán enviar por correo electrónico un escrito a quien les hubiese calificado, exponiendo razonadamente, a la vista de su ejercicio, los motivos por los que creen merecer una nota superior. Podrán hacerlo durante los siete días naturales inmediatamente posteriores a la fecha de introducción de las notas en la aplicación de calificaciones.

Si tras la revisión persistiese el desacuerdo con la nota, podrán solicitar la formación de una comisión de reclamaciones, enviando una nueva solicitud a la secretaría administrativa del departamento y acompañando la primera revisión.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10

Nota mínima en el examen para sumar la 6
PEC

Comentarios y observaciones

Aunque es perfectamente posible alcanzar la máxima nota sin realizar la PEC, en el caso de que el estudiante opte por ella, la nota obtenida en dicha prueba podrá puntuar hasta un 2'5 sobre 10.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

Se trata de una prueba voluntaria que los estudiantes pueden realizar, de acuerdo con su planificación del estudio y sus intereses académicos, sin que sea necesario comunicarlo previamente al equipo docente. No es, pues, obligatoria, y se puede alcanzar la máxima nota sin realizar la PEC.

Criterios de evaluación

La PEC consistirá en la realización de un comentario sobre un libro o un texto legal o jurisprudencial, en el que los estudiantes deberán exponer, razonada y ordenadamente, las principales cuestiones a que se refiere, así como su conexión con aspectos tratados en el temario de la asignatura, en un espacio no inferior a seis caras de folio ni superior a ocho. Su nota tendrá en cuenta la comprensión del sentido del texto, la exposición ordenada y la capacidad de síntesis; serán tenidas especialmente en cuenta las referencias a otros textos que demuestren comprensión del tema tratado.

-La actividad de evaluación continua debe entregarse inexcusablemente a través de la plataforma aLF.

Ponderación de la PEC en la nota final

Los estudiantes que hayan alcanzado al menos la calificación de 6 en la prueba presencial y 1,25 (sobre 2,5) en la prueba de evaluación continua, tendrán derecho a que a la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria se les sume la calificación obtenida en la prueba de evaluación continua, obviamente con un límite de 10.

Fecha aproximada de entrega

01/05/2018

Comentarios y observaciones

En caso de haber realizado la PEC y no haber superado la prueba presencial en la convocatoria ordinaria de junio, los estudiantes perderán la posibilidad de realizar una nueva PEC y sólo podrán ya ser evaluados por la prueba presencial extraordinaria.

La actividad de evaluación continua debe entregarse inexcusablemente a través de la plataforma aLF. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se admitirá la entrega de la actividad por ningún otro medio. La fecha límite de entrega será el 1 de mayo; no serán tenidas en cuenta las actividades que rebasen este plazo.

Las PEC serán calificadas por los Profesores Tutores. Igualmente podrán evaluarlas los profesores tutores de campus (tutores que evalúen a estudiantes de varios centros dentro de un mismo Campus) o de Intercampus (tutores que se responsabilicen de varios centros pertenecientes a Campus diferentes).

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Si hubiese PEC (sólo posible en la convocatoria de junio), el examen presencial puntuará sobre 7'5 y la PEC sobre 2'5; si no la hubiese, el 100% de la nota descansará sobre el resultado de la prueba presencial.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788416262762

Título:FILOSOFÍA DEL DERECHO. LECCIONES DE HERMENÉUTICA JURÍDICA (2019)

Autor/es:Gómez Adanero, Mercedes ; Gómez García, Juan Antonio ; Muínelo Cobo, José Carlos ;

Muñoz De Baena Simón, José Luis ; Utrera García, Juan Carlos ;

Editorial:Sindéresis-UNED

Todas las ediciones disponibles desde 2006 del texto básico de M. Gómez Adanero y otros, *Filosofía del Derecho* (UNED) valen igualmente para preparar la asignatura.

Dicho texto básico está disponible igualmente en formato ebook.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Para el estudio de la bibliografía anteriormente citada, los estudiantes contarán con los siguientes apoyos:

- Curso Virtual. Se recomienda utilizarlo asiduamente, ya que constituye el medio más eficaz para plantear y resolver dudas.
- Contacto con el profesorado, tanto por correo electrónico como telefónicamente.
- Programas de TV y de radio grabados por la UNED.

ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

<https://app.uned.es/evacaldos/asignatura/adendasig/66024048>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.